



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 923/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Daniel CAPIELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 923/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 923/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico, al alumno



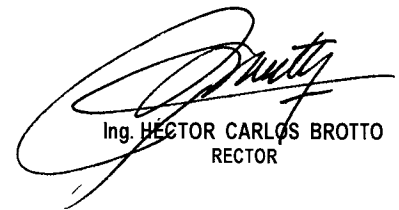
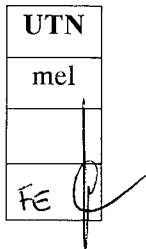
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Alejandro Daniel CAPIELLO, Legajo N° 157659, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1024/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior